

la Seguridad Social, al considerarlo poco progresivo.

Estas críticas no han caído en saco roto, porque, inesperadamente para los negociadores del diálogo social, ha hecho que el Ministerio de Seguridad Social haya reescrito todo su plan. Si bien, con la nueva propuesta tampoco ha llovido a gusto de todos. En esta ocasión, los negociadores de los sindicatos CC OO y UGT han resultado ser los más molestos con lo que les ha planteado el Ejecutivo.

Aunque los responsables de estos dos sindicatos que acudieron a la reunión de este lunes, Carlos Bravo (CC OO) y Cristina Estévez (UGT) dijeron haber "entendido" la congelación de los tramos de los que menos ganan, no comparten en absoluto los menores incrementos para el resto de los tramos. Bravo calificó de "pendulazo" la propuesta de Saiz, y Estévez aseguró que la iniciativa del Ministerio "malversa" el acuerdo al que llegó el Gobierno con todos los agentes implicados, incluido el Parlamento, en 2022. Ambos atribuyen el nuevo plan a intereses poli-

ticos, ante el "ruido" causado por el anterior, que fue rechazado de plano no solo por el PP, sino también por los ministros de Sumar en el propio Gobierno. Estévez lamentó que el Ejecutivo haya hecho esta rectificación por motivos políticos y en respuesta a "un lobby", en clara referencia a la asociación ATA, "que defiende a un número muy minoritario de trabajadores autónomos".

Pero lo paradójico es que el "volantazo" dado por el Gobierno, como lo calificó otro de los negociadores del diálogo social que acudió al encuentro del lunes, tampoco ha servido para cosechar el respaldo de ATA o de partidos como el PP o Junts. El presidente ATA, Lorenzo Amor, celebró que el Ejecutivo haya renunciado al "sablazo" que pretendía dar a los autónomos, pero considera esta segunda propuesta "insuficiente" porque no recoge las mejoras de la protección social que reclama esta asociación en materia de acceso a la prestación por cese de actividad; la creación del subsidio para mayores de 52 años para el colectivo; o el permiso de lactancia, entre otras cuestiones.

La portavoz de Junts en el Congreso, Miriam Noguera, calificó el cambio de planes como "insuficiente" e insistió en que no se aprobará con los votos de la formación independentista catalana. Y es que, más allá de si el Gobierno logra o no un acuerdo en el seno del diálogo social sobre el esquema de bases de cotización, los cambios de cuotas deberán aprobarse en el Parlamento, con la dificultad que eso supone con la actual aritmética de fuerzas que tiene el Congreso.

UGT y CC OO no comparten los menores incrementos para el resto de tramos

Junts califica el cambio de planes de insuficiente y adelanta que votará en contra

inmigrada aconsejó igual que sus compañeros de mesa, "recurrir a los datos". Como que la población migrante no tiene efectos sobre el empleo ni los salarios, según el Banco de España, que afirma que "impulsa el crecimiento y la productividad". El impacto económico de la discriminación laboral y educativa hacia la población extranjera asciende a 17.000 millones al año, según un informe del Ministerio que pone cifras al racismo, dijo y animó a "combatir lo que frena o degrada la migración". "El racismo y la xenofobia son

injustos e inadmisibles", sentenció.

Durante el debate, Mariano Jabonero alertó de que la fórmula de la educación como garantía de ascensor social no está funcionando como décadas atrás. "El ascensor está un poco estropeado, porque no hay equidad e inclusión, vivimos situaciones injustas, el distrito postal manda mucho".

Gina Magnolia añadió otro obstáculo: la exclusión del sistema, y se ha referido a pobreza que azota con mayor incidencia a la población recién llegada.

El permiso por fallecimiento de diez días se podrá repartir a lo largo de cuatro semanas

Trabajo plantea un día libre para el acompañante de quien reciba la eutanasia

Reducirá jornada a quien tenga un familiar en paliativos

E. S. H.
MADRID

El Ministerio de Trabajo ha trasladado a los agentes sociales cómo pretende modificar el Estatuto de los Trabajadores para alargar el permiso por fallecimiento, proyecto que adelantó Yolanda Díaz hace dos semanas. Entonces, explicó que pretendía estirar el permiso por fallecimiento a diez días, un avance respecto a la normativa actual, que solo concede dos por el fallecimiento del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, ampliable a cuatro si es necesario un desplazamiento. Según se desprende del detalle del decreto que Trabajo ha planteado a los agentes sociales, cuyo contenido adelantó la SER, esos diez días se podrán repartir a lo largo de cuatro semanas desde el deceso del familiar.

El texto modifica el artículo 37 del Estatuto, el que regula descansos semanales, fiestas y permisos. Propone un nuevo apartado que establezca "diez días hábiles por duelo en caso de fallecimiento del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad". Ese segundo grado de consanguinidad implica que esos diez días aplican al deceso de padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos. El permiso mantiene el tiempo ya estipulado por la normativa para los fallecimientos hasta segundo grado de afinidad. Es decir, ante el deceso de suegros, cuñados o yernos



La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. EFE

se mantienen los dos días de permiso ampliables si el trabajador debe hacer un desplazamiento.

Uno de los aspectos que Trabajo aún no había precisado era cómo se podría repartir el nuevo permiso de diez días. Según establece el texto, "el ejercicio del derecho a los días por duelo en caso de fallecimiento podrá distribuirse a voluntad de la persona trabajadora, en días continuados o discontinuos, en un periodo de cuatro semanas, desde la fecha del fallecimiento o desde que se entreguen a la persona trabajadora los restos mortales de la persona fallecida".

La propuesta también concede hasta 15 días hábiles para el cuidado del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad,

Concede también 15 días para atender a personas en cuidados paliativos

una reducción de jornada por cuidados. Hasta ahora, pueden hacerlo quienes cuiden de un menor de 12 años, de familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad o de una persona con discapacidad, con la posibilidad de reducir hasta media jornada con una disminución de salario proporcional. "Igual derecho tendrá quien precise encargarse del cónyuge o pareja de hecho, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, que precise de cuidados paliativos, tanto en régimen de atención hospitalaria como domiciliaria", precisa el texto que Trabajo ha trasladado a los agentes sociales.

Agentes sociales

Trabajo intentará convencer a los agentes sociales de que apoyen esta reforma. CEOE ya ha expresado sus reservas, al igual que el Ministerio de Economía, que reclama tener en cuenta la opinión de las empresas.

El miércoles 5 de noviembre sindicatos, patronales y Trabajo celebrarán una reunión específica para analizar la propuesta. Los sindicatos han subrayado su disconformidad por haber recibido una propuesta concreta sin tan siquiera haber arrancado antes una negociación al respecto.

Otros anuncios de Trabajo, como la reforma de la indemnización por despido, también exigen el visto bueno del Parlamento. Este tema fue objeto de discusión ayer lunes en el ministerio, en la primera reunión para abordar una reforma legislativa que modifique la indemnización por despido improcedente. Trabajo no ha concretado en qué consistirá su propuesta de despido restaurativo en esta primera reunión, una toma de contacto en la que los dos sindicatos han anunciado que presentarán una propuesta unitaria.